

## TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## **Documentos TRIBUTAR**

Septiembre 11 de 2006 FLASH 217

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

## PRESENTACIÓN EN PAPEL DE DECLARACIONES NACIONALES

omo es sabido, a partir de este mes, las declaraciones de una gran cantidad de sujetos deben ser presentadas en forma virtual, utilizando el mecanismo de firma digital (véase nuestro FLASH 213 de agosto 14 de 2006).

Pues bien, una vez que se han empezado a presentar las declaraciones, el sistema de información de la DIAN ha colapsado y, al parecer, ha sido complicado la presentación de las declaraciones tributarias. Por ello, con fecha del día de hoy, la DIAN ha emitido la Resolución 10147, por medio de la cual autoriza la presentación en papel de las declaraciones cuyos vencimientos ocurran entre el 11 y el 15 de septiembre.

Aclara la resolución que si la declaración se presenta en medio virtual y no se pueden emitir los recibos de pago por ese medio, podrá pagarse con recibo de papel.

O sea que, al final, según la Resolución, lo que debe hacerse en el curso de esta semana es:

Uno, intentar usar el medio virtual;

Dos, si falla el intento, la declaración podrá ser presentada en papel;

Tres, si puede presentar en forma virtual pero tiene problemas con los recibos de pago, podrá pagar en recibo de papel.

Igual procedimiento aplicará para la presentación de declaraciones de corrección y extemporáneas que se presenten durante esta semana.

\*\*\*Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales. Cuando con fines diferentes se reproduzca, debe citarse su fuente.